

para que inmediatamente pase a la
Ciudad de Loxa a poner en execucion quanto
por dicho Real despacho se contiene y man-
da por el es.^{mo} ministro y tropas militares
que tubiere por conveniente a cuyo efecto
se le haga valer adho C. D. Juan Antonio
Santa Maria para su execucion y por
este su auto asi lo proveyo y firmo D.
Bernardo de Roxas y Contreras = Ante
mi Juan Joseph Benito y Carrota =
En la ciudad de Murcia a dia y noche
dias del mes de Septiembre de mil setecientos y setenta años Yo el Escriuano
hize sacar el nombramiento que se hace
por el auto que antecede y Real des-
pacho que lo movia al Señor Licenciado
D. Juan Antonio de Santa Maria
Abogado de los Reales Consejos Alcalde ma-
yor, y theniente Exregidor de esta dicha
Ciudad por el Rey nuestro Señor, y acep-
tando como acepta dicho nombramien-
to para poner en practica lo contenido
en dicho Real despacho que su merced
obedezca con el respeto y veneracion devi-
da Nombrava, y nombro por Escriuano
no para dicho efecto al presente, y por
Alguacil ordinario a Toracio Fernandez
de Vecino de esta Ciudad y reserva

